

RESOLUCIÓN 0003

(02 ENE 2024)

Por la cual se efectúa la desagregación presupuestal a las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para Adquisición de Bienes y Servicios.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2342 de 2023 y la delegación efectuada mediante la Resolución 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada por la Resolución 2428 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el inciso 5° del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024* dispone que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, dispone que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que mediante el Anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, asignó a la sección presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Unidad Gestión General para adquisición de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	133,513,000,000.00

Que la desagregación de las apropiaciones para los gastos de funcionamiento para la adquisición de bienes y servicios se realiza con base en las necesidades que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, consolida y controla la

82

RESOLUCION No. **0003** De **02 ENE 2024**

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación presupuestal a las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para atender los gastos derivados de la liquidación de la nómina de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

Dirección Administrativa en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada por la Resolución 2428 de 2019, delegó funciones en materia contractual y de ordenación de los gastos de funcionamiento, sin perjuicio de aquellos que se encuentren delegados en otros funcionarios, en el Director Administrativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 3398 del 22 de diciembre de 2023 encargó a partir del 2 de enero de 2023 del cargo de Director Administrativo Código 0100 Grado 22 de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la doctora SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO actual Asesor 1020-12 de la Dirección Administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Desagregación Presupuestal. Desagregar las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para adquisición de bienes y servicios, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	42,645,116
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,800,000,000
A-02-02-01-001-001	CARBÓN DE HULLA, LIGNITO Y TURBA	900,000
A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	3,700,000
A-02-02-01-001-006	OTROS MINERALES	600,000
A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	22,000,000
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	17,060,000
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	137,109,256
A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	3,000,000
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	27,516,920
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	153,240,656
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	8,000,000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	23,082,358

182 #

RESOLUCION No. **0003** De **02 ENE 2024**

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación presupuestal a las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para atender los gastos derivados de la liquidación de la nómina de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	60,576,461
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	13,000,000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	36,059,947
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	46,200,000
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	43,610,859
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	63,000,000
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	3,100,000
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	117,700,000
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1,335,320,454
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	494,252,614
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	725,223,333
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	734,063,344
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	13,912,650
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	22,040,009
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	2,335,163,329
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	73,719,628,288
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	72,762,832
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2,573,215,666
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	27,370,975,138
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3,887,638,943
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	11,368,592,973
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3,775,260,370
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	471,598,543
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	94,271,611
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	111,227,330
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	68,471,000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	717,280,000
TOTAL DESAGREGADO		133,513,000,000

RESOLUCION No.0003 De 02 ENE 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación presupuestal a las apropiaciones contenidas en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024 asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para atender los gastos derivados de la liquidación de la nómina de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

ARTÍCULO 2. Asignaciones internas. Con base en las asignaciones en el Plan Anual de Adquisiciones, el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera deberá registrar la distribución del presupuesto en las dependencias de afectación de gastos disponibles en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

ARTICULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 ENE 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO

Directora Administrativa (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró:  Willman Sánchez
Subdirección Financiera